



esta conformidad comprendida en la Clase 3a
orden 9º num^r 55, con arreglo al artículo
veinte y dos de la Ley de veinte y seis de Mayo
de del presente año, se concepcionó util, y en
su virtud el Ayuntamiento de conformidad
con el dictamen de los Apoderados Procurados,
por unanimidad declaró Satisfecho al mo-
zo Juez Pagan López, de cuyo acuerdo
se remitió la correspondiente Certificación a
la Línea Guineo provincial, y hallándose
presente el Juez Pagan García padrino de a
quel manípulo que estaba conforme con el
acuerdo de este Ayuntamiento.

y no habiendo otros asuntos de que ocupar-
se, el Dr Presidente dio por terminado el acto
mandando sellar la presente, lo que se
verifica en esta Sala de Oficio que es la
sede de la Clase correspondiente en la Exce-
dencia de esta Villa, y sin perjuicio del
correspondiente remitirlo, y soportarán todos
los gastos suocurrentes, de que es el Secretario
Certificado

José García

Miguel García

Pedro Fernández

Antonio Jiménez

Juan Conesa

Chino García

Pedro Merino

